

**EXENTO**

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

DECRETO ALCALDICIO N° 004910

QUINTERO, 24 DIC. 2015

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud Ingresada a I. Municipalidad de Quintero bajo el número 12002 de fecha 24.10.2012, de contribuyente Sra. Marisol Verónica Díaz Díaz, en la cual solicita autorización de ocupación de terreno municipal.
- 2.- Informe Técnico N° 98 de fecha 27.11.2012, de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, de la Ilustre Municipalidad de Quintero, en el cual se informa favorablemente del uso de la ocupación del terreno municipal ubicado en mirador de Playa El Durazno, señalando parámetros técnicos a cumplir por contribuyente que son de conocimiento de Sra. Marisol Verónica Díaz Díaz, las cuales son condicionante para el uso.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4219 de fecha 29.11.2012, en el cual se autorizó la ocupación de espacio público el cual se denominó para su uso como "Mirador Peatonal de Playa El Durazno".
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 2849 de fecha 16.09.2013, que autoriza el uso de parte del terreno Municipal ubicado en "Mirador de Playa El Durazno".
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 03201 de fecha 15.10.2013, que amplía el plazo de fecha de vencimiento del permiso contenido en el Decreto Alcaldicio N° 2849, extendiéndose hasta el 15 de Marzo de 2014.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 01907 de fecha 23.05.2014, en el cual se modificó el Decreto Alcaldicio N° 2849 de fecha 16.09.2013, entregando un nuevo lapso de tiempo de autorización del espacio.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 4911 de fecha 05.12.2015, en el cual se autorizó el uso de parte de un terreno Municipal en una superficie de 56.36 m2 a Don Germán Vega Astudillo.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- **AUTORÍCESE**, el uso de parte de terreno municipal en una superficie de 56.36 m2, ubicado en mirador de Playa El Durazno, a don Germán Vega Astudillo, Rut. [REDACTED] para que instale una terraza de madera sobre pilotes en una altura completa de 0.40 mts., de material ligero, por el período comprendido entre el 15 de Diciembre de 2015 hasta el 15 de Marzo de 2016.
- 2.- **INFORMESE**, al Sr. Germán Vega Astudillo, Rut [REDACTED] que posteriormente a la fecha señalada en párrafo 1 del presente Decreto Alcaldicio, deberá realizar el retiro completo de todas y cada una de las construcciones e instalaciones, en beneficio de los espacios del Bien nacional de uso Público.

3.- **SEÑALESE**, que el presente Decreto Alcaldicio no exime al contribuyente del cumplimiento de las normas de sanidad correspondientes en la eventualidad de la elaboración de alimentos.

4.- **DESIGNESE**, a la Dirección de Obras Municipales para el cumplimiento de las observaciones señaladas.

5.- **Anótese, Infórmese, Supervítese y Archívese.**



**ALICIA NIETO URREA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
ALCALDE

**Distribución:**

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Encargada Patentes Comerciales
- 4.- Sr. Germán Vega Astudillo.
- 5.- Asesor Jurídico.-
- 6.- D.O.M.

MCP/ANU/GAA/LABF/arge